



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

LA COMISIÓN LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/09/16	Hs. 15:24
Número: 1565	Fojas: 2
Expte. N°	
Asunto:	
Excmo. Sr. Concejal:	

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 137/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, ~~28~~ de septiembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

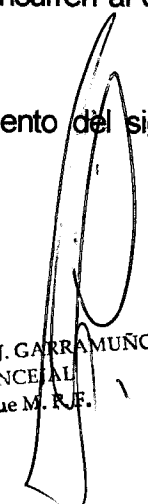
Vecinos de nuestra ciudad han manifestado su malestar por la actividad de un taller mecánico, que estaría funcionando en la calle Facundo Quiroga 1304, y prepararía autos para competir.

Muchos de los autos que ingresan al taller poseen sus escapes libres, y circulan por la calle a alta velocidad, lo que genera molestias en el barrio y atenta contra la seguridad, tanto de los peatones que circulan por el lugar (en especial los chicos que concurren al espacio verde cercano) como de los vehículos estacionados.

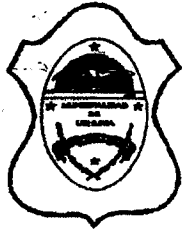
Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

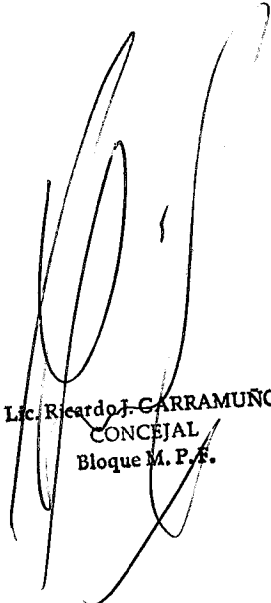
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, informe a este Concejo Deliberante, respecto de un taller mecánico que estaría ubicado en la calle Facundo Quiroga 1304:

- a) Si el taller se encuentra debidamente habilitado;
- b) Si se han realizado inspecciones en el sector para controlar que se cumpla con la normativa vigente en materia ambiental;
- c) Si se han recibido denuncias o quejas de ruidos molestos en el sector en el que se encuentra ubicado el taller y, en caso afirmativo, cuáles han sido las medidas tomadas por el área competente para resolver la situación.

ARTÍCULO 2º. - La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º. – De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.